



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 51-2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 11 de marzo de 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05-2020, de fecha 11 de marzo de 2020, el pedido del Regidor Miguel Ángel Vila Romero, respecto a la conformación de Comisión Especial a fin de verificar el proyecto "Chamba Joven", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme la deferencia demandada por el Regidor Miguel Ángel Vila Romero, respecto a la conformación de una Comisión Especial a fin de realizar la verificación correspondiente del proyecto "Chamba Joven";

Que, la referida Comisión Especial ejercerá sus labores de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 125° y 126° y demás pertinentes del Reglamento Interno del Concejo – RIC aprobado por Ordenanza N° 237-2015, de fecha 15 de abril del 2015;

Que, el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala las atribuciones del concejo municipal, es constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento. Ello en concordancia con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Constitución de la Comisión Especial de Regidores para la Fiscalización del proyecto "Chamba Joven" en el Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, por un plazo de 15 días. Conformado por los siguientes:

- | | |
|--------------|---|
| ❖ PRESIDENTE | : REGIDOR IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES. |
| ❖ SECRETARIO | : REGIDOR MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO. |
| ❖ MIEMBRO | : REGIDORA YULAY PAREDES ARCE. |

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Comisión Especial, una vez realizada la verificación, dar cuenta al Pleno del Concejo sobre las indagaciones respectivas, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE